

11001310300420200029400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA** y en contra de **CONSORCIO OBRAS LOCALIDAD 5, MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., IDACO S.A.S.**, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de \$2'023.000 mcte, correspondiente a la factura número F01 1531 del 22 de julio de 2019.
2. Por la suma de \$8'168.470 mcte., correspondiente a la factura número F01 1681 del 16 de agosto de 2019.
3. Por la suma de \$1'536.162 mcte., correspondiente a la factura número F01 1733 del 26 de agosto de 2019.
4. Por la suma de \$2'633.410 mcte., correspondiente a la factura número F01 1734 del 26 de agosto de 2019.
5. Por la suma \$2'633.410 mcte., correspondiente a la factura número F01 1735 del 26 de agosto de 2019.
6. Por la suma de \$8'168.470 mcte., correspondiente a la factura número F01 1856 del 16 de septiembre de 2019.
7. Por la suma de \$2'633.410 mcte, correspondiente a la factura número F01 1889 del 16 de septiembre de 2019.
8. Por la suma de \$8'168.470 mcte., correspondiente a la factura número F01 2018 del 17 de octubre de 2019.
9. Por la suma de \$2'633.410 mcte., correspondiente a la factura número F01 2047 del 17 de octubre de 2019.
10. Por la suma de \$8'168.470 mcte., correspondiente a la factura número F01 2201 del 18 de noviembre de 2019.
11. Por la suma de \$2'633.410 mcte., correspondiente a la factura número F01 2229 del 18 de noviembre de 2019.
12. Por la suma de \$8'168.470 mcte., correspondiente a la factura número F01 2359 del 04 de diciembre de 2019.
13. Por la suma de \$2'633.410 mcte., correspondiente a la factura número F01 2386 del 04 de diciembre de 2019.
14. Por la suma de \$8'658.579 mcte., correspondiente a la factura número F01 2545 del 20 de enero de 2020.

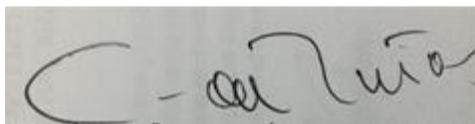
15. Por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO \$8'658.579 mcte., correspondiente a la factura número F01 2703 del 17 de febrero de 2020.
16. Por la suma de \$8'658.579 mcte., correspondiente a la factura número F01 2879 del 18 de marzo de 2020.
17. Por la suma de \$8'658.579 mcte., correspondiente a la factura número F01 3038 del 17 de abril de 2020.
18. Por la suma de \$8'658.579 mcte., correspondiente a la factura número F01 3185 del 19 de mayo de 2020.
19. Por la suma de \$8'658.579 mcte., correspondiente a la factura número F01 3345 del 17 de junio de 2020.
20. Por la suma de \$6'349.624 mcte., correspondiente a la factura número F01 3485 del 10 de julio de 2020.
21. Por la suma de \$19'878.352 mcte., correspondiente a los intereses moratorios de las precitadas facturas, calculados desde el vencimiento de cada una de ellas hasta el 30 de septiembre de 2020.
22. Por los intereses de mora sobre cada una de las obligaciones contenidas en los numerales 1 al 20 desde que el 1 de octubre del 2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
23. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce a la Dra. NADINE SCARLETH PINEDA MORENO, quien actúa como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica
por anotación en Estado No.10
Hoy 8 de febrero de 2021

La sria


NUBIA ROLDO PINEDA PEÑA
SECRETARIA